

## CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS TRES COLINAS QUE CONFORMARON LA IDENTIDAD CULTURAL DE EUROPA

[ENG] *Considerations about the three hills that shaped Europe's cultural identity*

Fecha de recepción: 25 enero 2023 / Fecha de aceptación: 26 febrero 2023

GABRIELA C. COBO DEL ROSAL PÉREZ  
*Universidad Rey Juan Carlos*  
(España)  
gabriela.cobodelrosal@urjc.es

*Resumen:* El Papa Benedicto XVI alertaba hace más de dos décadas de la crisis interna por la que pasaba Europa y ofrecía una esperanzadora solución: para que Europa sobreviviera debía aceptarse a sí misma pues entendía el Sumo Pontífice que la multiculturalidad nos interpelaba a entrar de nuevo en nosotros mismos para no perecer. Sus visionarias palabras parecen haber cobrado renovada vigencia. La Europa a que se hace referencia aquí es aquella entendida como una realidad cultural, como la civilización que ha dado origen a una forma de vida que se conoce como “occidental” y que ha trascendido a los restantes continentes en distinto grado. El presente trabajo es un modesto intento de contribuir a cumplir la afortunada sugerencia de Benedicto XVI a través de una sintética revisión en torno a los cuatro factores de cohesión más determinantes en la conformación originaria de la identidad de Europa: la filosofía griega, el Derecho romano, el cristianismo y el factor germano. Dicho recorrido tiene por propósito revisar la identidad de la que parece Europa querer olvidarse y que, sin embargo, su conocimiento puede resultar vital para su supervivencia.

*Palabras clave:* Identidad de Europa; orígenes de Europa; cultura europea.

*Abstract:* More than two decades ago, Pope Benedict XVI warned of the internal crisis that Europe was going through and offered a hopeful solution: for Europe to survive, it had to accept itself, for the Supreme Pontiff understood that multiculturalism called upon us to re-enter into ourselves so as not to perish. His visionary words seem to have taken on renewed relevance. The Europe referred to here is that understood as a cultural reality, as the civilization that has given rise to a way of life known as "Western" and which has transcended the other continents to varying degrees. The present work is a modest attempt to contribute to fulfill the fortunate suggestion of Benedict XVI through a synthetic review of the four most decisive factors of cohesion in the original shaping of Europe's identity: Greek philosophy, Roman law, Christianity and the Germanic factor. The purpose of this journey is to review the identity that Europe seems to want to forget, but whose knowledge may be vital for its survival.

*Keywords:* Identity of Europe; origins of Europe; European culture.

### 1. INTRODUCCIÓN

Hace más de veinte años, el Papa Benedicto XVI alertaba con singular magisterio del peligro que corría Europa precisamente en el momento de su máximo esplendor. Describía el Sumo Pontífice que Europa, parecía “*haberse vaciado por dentro*” y paralizada por “*una crisis de su sistema circulatorio*”, su propia vida estaba en riesgo dependiendo “*de trasplantes*” que, sin embargo, no eran



capaces de “*eliminar su identidad*”<sup>1</sup>. En la misma conferencia pronunciada en Berlín, el 28 de noviembre del año 2000, se preguntaba qué era exactamente la cultura europea en la actualidad y si tal vez era ésta la “*civilización de la técnica y del comercio difundida victoriosamente por el mundo entero*” o tal vez la surgida como final de las culturas europeas<sup>2</sup>. A su memoria, modestamente se propone dedicar estas páginas encaminadas a revisar esa “*identidad*” de la que parece Europa querer olvidarse y que, sin embargo, es vital para su existencia.

Resulta imposible exponer de forma certera los elementos que interactúan a la hora de conformar una civilización. Por ello el presente trabajo trata de fijarse en los factores de cohesión más determinantes en la conformación de Europa, entendida como aquella civilización que ha dado origen a una forma de vida que se conoce como “*occidental*”, pero que ha trascendido a todos los demás continentes en mayor o menor medida<sup>3</sup>. Es decir, Europa entendida como una realidad cultural de remotos orígenes que, hasta el Tratado de Maastricht de 1992, no acabó de articularse como una unidad jurídica e institucional<sup>4</sup>.

A la hora de ubicar los orígenes históricos más remotos de la civilización europea habría que referirse a la llegada de los pueblos indoeuropeos como primer elemento de cohesión cultural<sup>5</sup>. Sin

<sup>1</sup> RATZINGER, J., «Europa, sus fundamentos espirituales ayer, hoy y mañana», en *Seminarios sobre los Ministerios de la Iglesia*, vol. 51, 177, (2005), pp. 416-429, p. 423. Disponible en <https://www.seminariosdigital.es/index.php/RevistaSeminarios/article/view/706>  
También en *Europa. Raíces, identidad y misión*, Traducción Pablo Largo, Madrid 2004, pp. 9-33.

<sup>2</sup> Ivi, p. 428.

<sup>3</sup> DAWSON, C., *Hacia la comprensión de Europa*, trad. Esteban Pujals Fontrodona, Madrid 2020, Londres, 1952<sup>1</sup>, p. 47.

<sup>4</sup> Es ingente el número de obras de conjunto que se ocupan de describir el proceso histórico de integración europea. Sigue resultando imprescindible para su estudio la lectura TRUYOL Y SERRA, A., *La integración europea: análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Comunidad Europea (1951-1979)*, continuada por Francisco Aldecoa, Madrid 1999; *Historia del Derecho internacional público*, Madrid 1998. También vid., AGUILERA BARCHET, B., *Entre Estado. Sociedad, poder y derecho, de la prehistoria a la integración europea*, Madrid 2011; HERZOG, T., *Una breve historia del derecho europeo. Los últimos 2.500 años*, Madrid 2019; GIL PECHARROMÁN, J., *Historia de la integración europea*, Madrid 2011; PADOA-SCHIOPPA, A., *Storia del diritto in Europa. Dal Medioevo all'età contemporanea*, Bolonia 2007; LESAFFER, R., *European Legal History; A Cultural and Political perspective*, Cambridge 2012.

<sup>5</sup> Ello tuvo lugar en el segundo milenio a. JC.. Apenas sabemos que fueron para Europa un factor de homogeneidad visible a través de su cultura de los túmulos y de campos de urnas con que rediseñaron los campos de Europa, evidenciando su creencia en una “segunda existencia después de la muerte”, al contemplar la muerte como “un simple cambio de vida”. FUSTEL DE COULANGES, N.D., *La Ciudad Antigua: estudio sobre el culto, el derecho, las instituciones de Grecia y Roma*, Barcelona 1971, p. 17 y pp. 17-27. Trascendental sí fue su aportación lingüística, pues la clásica interpretación considera que sus lenguas partían de un tronco lingüístico común conocido como el “proto-indoeuropeo” con la nada desdeñable consecuencia de que al fragmentarse en otras lenguas dio lugar al latín, al griego y al sánscrito.

embargo, tres son los factores clásicos que normalmente se esgrimen: Grecia, Roma y el cristianismo<sup>6</sup>. Y sin duda un cuarto factor, el germano, también debe tenerse presente<sup>7</sup>.

Se ha escogido como título un lugar común, reiterado en numerosas ocasiones, desvinculado de quien haya sido su verdadero autor<sup>8</sup>. Sin querer extremar este símil geológico, aún podría apuntarse que el cristianismo pudo ser para Europa el choque tectónico de placas que elevó los dos montes: Acrópolis y Capitolio. Y es que, por más secularizados que estén hoy en día los pueblos y estados que conforman Europa, ésta quedó formada a lo largo de los siglos VI al XV a partir de la cristianización de los germanos, hasta alcanzar el Evangelio a Lituania, con la conversión del príncipe Jagellón (*Jogaila*) en el año 1386, cuya conversión, como era habitual en las tribus antiguas, acarrea la de su pueblo<sup>9</sup>. Este tan amplio tema podría orientarse desde muchos ángulos. El prisma desde el que se plantea aquí encuentra como guía el recorrido expuesto por Fernández de Buján:

*“La filosofía griega, descubre al hombre desde la razón. El Derecho romano, contempla al hombre desde su condición de ser social y ofrece soluciones a las controversias y conflicto que la convivencia, de forma inevitable, ocasiona. Y el cristianismo -religión para los creyentes y pensamiento para los no creyentes-, proporciona al mundo un código moral personal y unas reglas éticas de convivencia social que han condicionado, y siguen haciéndolo en gran medida, la valoración de lo bueno, honesto y recto”*<sup>10</sup>.

Ratzinger, al referirse a la situación de la Europa de 2004, afirmaba que parecía haber llegado *“la hora de los sistemas de valores de otros mundos, de la América precolombina, del Islam, de la mística asiática”*<sup>11</sup>. Sus visionarias palabras parecen tener a día de hoy renovada vigencia. Sin embargo, con esperanza, recordaba que si Europa quiere sobrevivir necesita aceptarse a sí misma porque *“justamente la multiculturalidad nos llama a entrar nuevamente en nosotros mismos”*<sup>12</sup>. En una línea similar y desde otra órbita de conocimiento, afirmaba el psiquiatra forense y filósofo Karl

---

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, Madrid 2020. Donde alude a ellos como a “fundamentos” y ofrece una elocuente explicación, pp. 100 y ss.

<sup>7</sup> WIEACKER, F., *Historia del Derecho privado de la Edad Moderna*, trad. Francisco Fernández Jardón, Granada 2000, p. 17. Centra en romanos, cristianos y germanos la primera Europa MITRE, E., *Una primera Europa. Romanos, cristianos y germanos (400-1000)*, Madrid 2009.

<sup>8</sup> FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, cit. En sus páginas recoge de forma prolija las principales referencias en que se sintetizan de este categórico modo los orígenes de Europa como el resultado de la sinergia de Atenas, Roma y Jerusalén empezando por Paule Valery, Nicolás Sánchez Durá, Benedicto XVI, Xavier Zubiri, Luis Suárez o Remi Brague, Díez del Corral y otros, pp. 94-98.

<sup>9</sup> FONTÁN, A., *Europa y Cristianismo*, Madrid 2003, p. 22.

<sup>10</sup> FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, cit., p. 98.

<sup>11</sup> RATZINGER, J., «Europa, sus fundamentos espirituales ayer, hoy y mañana», en *Seminarios sobre los Ministerios de la Iglesia* cit., p. 423.

<sup>12</sup> Ivi, p. 429.



Jaspers que no existía realidad más patente para el estudio de nosotros mismos que el estudio de la Historia. En las siguientes páginas se propone una breve exposición de las claves que podrían ayudar a clarificar esa tarea de conocernos a nosotros mismos y lo que es más difícil, de aceptarnos.

## 2. LA ACRÓPOLIS: UN NUEVO ESTILO DE PENSAR

“Tres siglos de Atenas clásica revolucionan el mundo entonces conocido y condicionan la Historia de la Humanidad”<sup>13</sup>. Los griegos formaban una comunidad con una lingüística, religión y cultura que disminuía su fragmentación política a lo largo de ciudades-estado independientes las unas de las otras, hasta el punto de podérselas considerar soberanas. Su cultura fue capaz de reflexionar sobre la guerra, comenzando a poner límites a su dureza y humanizándola, hasta el punto de llegar a asumir la idea de que las guerras eran de algún modo impías cuando tenían lugar entre ellos mismos<sup>14</sup>. Grecia se reconocía a sí misma poseedora de una identidad diferenciada de los restantes pueblos, percibiéndose como una civilización entre gentes bárbaras, por haber ido construyendo sus estructuras políticas sobre la base de la razón y la reflexión. En ello Roma procedió de igual modo.

En esa autopercepción, la civilización griega dio un valor capital a la libertad. Los griegos se sabían distintos de los asiáticos que pronto quedaron vinculados a la idea de esclavitud, frente a ellos que se veían a sí mismos asociados a la idea de libertad<sup>15</sup>. De los “bárbaros” les separaba “una barrera psicológica” que les hacía reconocerse partícipes de “una naturaleza superior”<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, cit., p. 103. Cfr. FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *Fundamentos clásicos de la Democracia y la Administración*, 2021, p. 71 y ss. Para una aproximación general al tema vid.: FERRATER MORA, J., *Diccionario de Filosofía*, Madrid 1981<sup>3</sup>, 3 Vols.; GAMBRA, R., *Historia sencilla de la Filosofía*, Madrid 2019<sup>32</sup>; GARCÍA MORENTE, M., *Fundamentos de Filosofía completados por Juan Zaragüeta*, Madrid 1979<sup>8</sup>; MARÍAS, J.M., *Historia de la Filosofía*, Madrid 1972<sup>24</sup>.

<sup>14</sup> TRUYOL Y SERRA, A., *Historia del Derecho internacional público*, Madrid 1998, p. 25.

<sup>15</sup> CHABOD, F., *Historia de la idea de Europa*, Madrid 1992, p. 29. Ello a pesar de incluir en su estructura social la esclavitud y más allá de haberse constituido sobre una estructura marcadamente aristocrática, con unas clases sociales mayoritariamente condicionadas por nacimiento, incluso en Atenas, a la cual se refiere la historia como al antecedente de la democracia, que poco tiene que ver con lo que hoy entendemos como tal. En todo caso, la civilización griega destacó entre las civilizaciones de la Antigüedad por ser la que más derechos individuales reconocía. AURELL, J., *Genealogía de Occidente. Claves históricas del mundo actual*, Barcelona 2017, p. 50. Para Roma también sería un grave obstáculo superar la esclavitud, sistema que no sería abolido hasta que el cristianismo fue asimilado de forma masiva, p. 59.

<sup>16</sup> Así conviene TRUYOL Y SERRA, A., *Historia del Derecho internacional público*, cit., p. 24.

El carácter humanista singularizó a los griegos como “*pueblo excepcionalmente dotado para el pensar filosófico*”<sup>17</sup>. Y es que toda la cultura griega giró en torno al hombre<sup>18</sup>. Ese reflexionar humanista liberó al pensador griego del conocimiento que descansaba casi exclusivamente en los mitos o en la magia, para abrir paso al pensamiento filosófico. De algún modo puede decirse que fue la primera civilización que consideró posible aproximarse a la realidad a través de la razón. En este sentido no parece descabellado considerar la especulación filosófica griega como la primera Ilustración veintitrés siglos antes de Voltaire<sup>19</sup>, al distinguir y separar mito y *logos* y partir de tal distinción para desarrollar un pensamiento racional que fue ampliamente acogido y desarrollado por Occidente.

Los cosmólogos presocráticos (Tales, Anaximandro y Anaxímenes) centraron su empeño en encontrar algo estable ante un todo cambiante. Los siguientes filósofos siguieron la estela trazada por los sabios de Mileto a la hora de explicar la realidad. Fueron ellos los representantes del primer grado de abstracción a través de una abstracción física<sup>20</sup>. Pitágoras y sus seguidores incorporaron un significado sagrado a los números, de modo que concibieron un orden del universo, regido por leyes inmutables, que podrían ser conocidas por la razón humana. Con ellos asistimos al segundo grado de abstracción a través del número y su propuesta de abstracción matemática<sup>21</sup>.

El tercer grado de abstracción es la abstracción metafísica<sup>22</sup>, cuyos inicios se hallan en Heráclito y Parménides, quienes ponen la base del pensamiento en el ser<sup>23</sup>. A Sócrates es a quien se ha atribuido el haber encumbrado el papel de la filosofía griega como descubridora de la razón<sup>24</sup>. Pero es Platón quien da continuidad y consistencia a las enseñanzas socráticas, construyendo su propio sistema de explicación de la realidad, ocupándose tanto del orden moral, como del político y el gnoseológico. Puede decirse que Platón, para conocer la realidad, escapó del mundo que le rodeaba, tendiendo a un modelo ideal en el que se hallaba el modelo de perfección<sup>25</sup>.

---

<sup>17</sup> GAMBRA, R., *Historia sencilla de la Filosofía*, cit., p. 37.

<sup>18</sup> Ivi, 37.

<sup>19</sup> AURELL, J., *Genealogía de Occidente. Claves históricas del mundo actual*, cit., p. 45.

<sup>20</sup> GAMBRA, R., *Historia sencilla de la Filosofía*, cit., p. 49. DE CRESCENZO, L., *Historia de la Filosofía griega*, Barcelona 1987, pp. 19-29; GÁLVEZ, J., *Historia de la Filosofía griega. Los presocráticos*, Impreso en Ecuador 2011<sup>2</sup>, pp. 16-56.

<sup>21</sup> GAMBRA, R., *Historia sencilla de la Filosofía*, cit., p. 49 y pp. 55-79.

<sup>22</sup> Ivi, p. 49.

<sup>23</sup> DE CRESCENZO, L., *Historia de la Filosofía griega*, cit., pp. 71-80 y pp. 101-107.

<sup>24</sup> GAMBRA, R., *Historia sencilla de la Filosofía* cit., p. 52. Vid. CAPIZZI, A., *Introduzione a Parmenida*, Bari 1975; MARTÍNEZ MARZOA, F., *Heráclito Parménides: bases para una lectura*, Murcia 1987.

<sup>25</sup> Vid. *Obras completas*, (con Introducción de José A. Míguez) trad. María Araujo, Francisco García Yagüe, Luis Gil, José Antonio Míguez, María Rico, Antonio Rodríguez Huéscar y Francisco de P. Samarach, Madrid 1972<sup>2</sup>; *Teeteto o*



Su brillante discípulo, Aristóteles, planteó la división de los modos del saber a través de sus conocidos “*grados de abstracción*”, en función de la capacidad de ser aprehendida la realidad por la razón humana. El proceso de abstracción racional llevaba al ser, que precisamente es “*lo que tienen en común todas las cosas*”, constituyendo la base de la metafísica que Aristóteles consideraba como “*filosofía primera*”<sup>26</sup>. Partiendo del ser y sin huir de la realidad que le rodeaba, descubrió en ella la razón y el conocimiento<sup>27</sup>. Los postulados de maestro y discípulo (platonismo y aristotelismo) coexistieron durante la Edad Media y puede entenderse que configuran dos modos radicales de acercarse a la realidad en toda la posterior Historia del pensamiento.

La Filosofía griega se difundió a través primero del imperio de Alejandro Magno y, posteriormente, del expansionismo romano, que hizo propia la cultura griega. Pero su difusión corrió paralela a su decadencia. En estas coordenadas temporales se desarrolló el estoicismo, por la cual el acontecer universal se entendía predestinado y el uso de la filosofía se enfocaba en alcanzar la imperturbabilidad de la “*actitud del sabio*”<sup>28</sup>.

Roma tuvo un papel fundamental a la hora de propagar y difundir tanto la ciencia como el pensamiento griegos. De este modo, la cultura de la razón y el humanismo salió de sus limitadas fronteras helénicas para abarcar un mundo mucho más extenso en dimensiones territoriales y humanas, y llamado a convertirse en el germen de la civilización occidental.

En efecto, los griegos, sometidos políticamente por Roma, sin embargo, fueron los preceptores de las élites romanas. El mundo romano estuvo especialmente preocupado por la política y la resolución de los problemas prácticos concretos, y su pensamiento filosófico tendió a constituirse una prolongación del griego, concretamente del último periodo ateniense. El carácter práctico y racional de los romanos facilitó el desarrollo de escuelas como la estoica y la epicúrea o la combinación de

---

*sobre la ciencia*, (prólogo, notas) y trad. Manuel Balasch (con Introducción de Antonio Alegre), Barcelona y Madrid 1990; WHITE, N.P., *Plato on Knowledge and Reality*, Indianapolis 1976; PIEPER, J., *Sobre los mitos platónicos*, versión española Claudio Gancho, Herder 1983; GASPAROTTI, R., *Sócrates y Platón. La identidad en sí misma diferente y la cuestión de lo divino al comienzo de la Filosofía griega*, trad. Mar García Lozano, Madrid 1996; FRIEDLÄNDER, P., *Platón: verdad del ser y realidad de la vida*, Madrid 1989<sup>3</sup>.

<sup>26</sup> GAMBRA, R., *Historia sencilla de la Filosofía*, cit., pp. 22-23.

<sup>27</sup> BARREAU, H., *Aristóteles y el análisis del saber*, trad. Isidro Gómez Romero, Madrid 1977; BRENTANO, F., *Aristóteles*, trad. Moisés Sánchez Barrado, Barcelona 1983; HELLER, A., *Aristóteles y el mundo antiguo*, trad. José Francisco Yvars y Antonio Prometeo Moya, Barcelona 1983; WERNER, J., *Aristóteles: bases para la historia de su desarrollo intelectual*, versión española de José Gaos, Madrid 1983; REALE, G., *Introducción a Aristóteles*, trad. Víctor Bazterrica, Barcelona 1985.

<sup>28</sup> GAMBRA, R., *Historia sencilla de la Filosofía*, cit., p. 76. TRUYOL Y SERRA, A., *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, Madrid 1995.



ambas sobre una base escéptica, por compartir todas ellas un gran sentido práctico, una ética aplicada<sup>29</sup>. Entre esas escuelas, la estoica se encaminaba más hacia un Dios personal y se alejaba de la rigidez de los planteamientos panteísticos<sup>30</sup>. Entre ellos destacó la obra de Séneca, que Gamba consideraba más “*una consolación del hombre*” que una rigurosa ética, y cuyo trágico final evidenciaba por una parte la peligrosidad de la concentración del poder a manos del emperador, como ocurrió con Nerón y su injusta sentencia de muerte, y por otra la predisposición desesperanzada de los planteamientos estoicos que, en coherencia con sus convicciones, le llevaron a adelantarse a los planes del emperador con su suicidio<sup>31</sup>. Anterior a Séneca, hay sin duda que mencionar a Cicerón, quien vivió los convulsos tiempos y cambios estructurales de finales del siglo I a. J.C. de la República romana. Su enemistad con Marco Antonio le costaría finalmente la vida a cargo de Octavio. En su faceta filosófica más que por su genialidad destacó por su versatilidad que, sin pretender crear nuevos sistemas, proponía familiarizarse y dar a conocer los ya existentes contribuyendo con su magistral elocuencia. Santa Cruz Tejeiro lo retrató destacando su claridad expositiva y su sabiduría a la hora de revestir de plasticidad las ideas más abstractas haciéndolas accesibles al público<sup>32</sup>. En el trasfondo de su pensamiento escéptico, el hombre no podía llegar a alcanzar la verdad por lo que debía conformarse con lo probable y verosímil<sup>33</sup>.

Deudor del pensamiento clásico romano y particularmente del estoicismo es el retórico Aurelio Agustín. Converso al cristianismo, después de un proceso interior de búsqueda, fue ordenado obispo y, tras una larga vida, una influyente obra, a su muerte fue canonizado por la Iglesia, para ser conocido como San Agustín de Hipona. La figura de Agustín marcará uno de los dos grandes hitos de la Edad Media. El segundo será Santo Tomás<sup>34</sup>.

San Agustín cerraba el periodo de los Padres de la Iglesia, -la Patrística-, en el que autores eclesiásticos de doctrina muy directamente derivada de los primeros escritores cristianos, focalizaron sus esfuerzos en armonizar la fe cristiana con la filosofía, con base en la razón.

No todo fueron aciertos en la civilización grecorromana. La esclavitud estuvo muy arraigada en su forma de vida, hasta que fue suavizándose y desapareciendo, entre otras causas, por la influencia cristiana en sanear las relaciones humanas, al considerarlos a todos hijos de Dios. Además, también

---

<sup>29</sup> GAMBRA, R., *Historia sencilla de la Filosofía*, cit., p. 85.

<sup>30</sup> *Ivi*, p. 86.

<sup>31</sup> *Ivi*, p. 88.

<sup>32</sup> CICERÓN, M.T., *Tratado de los deberes*, edición preparada por José Santa Cruz Tejeiro, Madrid 1975, p. 25.

<sup>33</sup> *Ivi*, p. 24.

<sup>34</sup> Vid. GILSON, E., *El espíritu de la Filosofía medieval*, Madrid 1979<sup>4</sup>.



el despotismo fue recurrente en su modo de gobernarse, así como la tendencia a resolver de modo violento las constantes desavenencias internas, especialmente entre Esparta y Atenas. Sin embargo, prevalecieron para la posteridad la ejemplaridad de la vida pública que se preconizaba, su desarrollo del arte y la profundidad de su pensamiento.

### 3. EL CAPITOLIO: UNA FORMA DE VIVIR

La cultura griega no hubiera llegado a nosotros de no ser por la asunción romana de parte de sus principios y valores. Roma construye su identidad a través de incorporar a sus elementos genuinos otros foráneos que logra hacer propios y de este modo acaba por transmitirlos. Así ocurre con el pensamiento griego y con el cristianismo<sup>35</sup>. La tarea de sintetizar la proyección vital que trajo Roma en unas pocas páginas es arriesgada de por sí. Algunos autores consideran que su mayor legado ha sido el cultural y por ello sigue causando tanta fascinación su estudio<sup>36</sup>.

Intentemos sintetizar en tres palabras la forma en que Roma gobernó los territorios que invadía, las cuales pueden servir de hilo conductor: constancia, autoridad y distancia. Constancia evidenciada por el largo periodo de tiempo en que desarrolló un papel preponderante y dominante. Y no sólo eso, sino por desempeñar esa hegemonía de modo coherente con su propio sentido de unidad y gobierno. También en su política externa, expansiva y, posteriormente, defensiva, así como en su proyección en general, con visión de futuro, a largo plazo y con grandiosos planteamientos. Asimismo, la constancia se evidencia en el desarrollo de su política interior y su Derecho, que, sin prescindir jamás de su criterio legitimador más importante, la tradición, sin embargo, no por ello dejó de tener una exitosa adaptación a grandes transformaciones respecto de las iniciales circunstancias en las que Roma se había conformado. Ello confirió a su Derecho y a su forma de gobernar una peculiar solidez, pero conjugada con la flexibilidad que le permitió una singular adaptación al cambio.

Roma nunca negoció su autoridad. Desde el comienzo de sus conquistas, Roma caminó con paso determinado sin negociar, si bien aceptaba con agrado un recibimiento amistoso, consciente de los beneficios de la paz y de la conveniencia de evitar la guerra. Sin embargo, el enfrentamiento con Roma se zanjaba con la sumisión total, que podía llevar a arrasar ciudades como en el caso de Cartago.

A la hora de ejercer el gobierno sobre los territorios, la autoridad de Roma se hacía patente y atractiva al mismo tiempo para la población sometida. Sus magníficas obras públicas, construcciones

---

<sup>35</sup> FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, cit., p. 103.

<sup>36</sup> AURELL, J., *Genealogía de Occidente. Claves históricas del mundo actual*, cit., p. 66.



y vías de comunicación, su eficaz organización y su ordenada manera de ejercitar el poder, que no la justicia, suscitaron la admiración de los pueblos sometidos y aun de los extraños. Un contundente entramado institucional y militar acompañaba la presencia romana, pero también existía una conciencia de ciudadanía, de modo que los propios romanos se sabían pertenecientes a una élite civilizatoria respecto de los restantes pueblos, incluyendo aquellos que dominaban. Esto dotaba de un halo impresionante a la temida y majestuosa presencia de Roma, que contribuía a mantener una autoridad de facto.

Roma tendió a incorporar a los pueblos siguiendo una serie de pautas estratégicas: sumisión absoluta de los pueblos incorporados a Roma, -por conquista o por rendición-, e instalación de su sistema institucional y administrativo. Ello abría el paso al proceso conocido como romanización, en el cual reside su grandeza distintiva de otras civilizaciones que también lograron conquistas de extensiones similares. Se trata del proceso por el que identificamos a las actuaciones de Roma para incorporar a los pueblos conquistados a su modo de ser y sentir, por la que sus habitantes progresivamente acabaron por ser parte activa de la realidad política romana<sup>37</sup>. En suma, su autoridad a la hora de gobernar no cabía ser replicada por los pueblos sometidos. Ello, por ejemplo, lo sabían bien los fariseos, que acudieron al argumento de que Jesús amenazaba la autoridad de Roma como la única fórmula con la que conmover el ánimo indiferente del gobernador romano, Pilatos, para iniciar así el proceso más injusto de la humanidad<sup>38</sup>.

La distante forma de gobernar de Roma está muy vinculada a su *vis* atractiva. Roma jamás impuso su lengua, su cultura, ni siquiera su Derecho. Permanecía ajena, más indiferente que respetuosa ante las realidades culturales que dominaba<sup>39</sup>. Entendió su expansión desde dos amplios parámetros esenciales, que podríamos señalar como los fundamentos de su política exterior: organización y paz. En cuanto a la paz, sólo admitía que fuera completa. De modo que podía ir desde la paz del cementerio, -evidenciada en episodios como el de Numancia-, a la alianza amistosa con Roma, -la resultante en las ciudades inmunes y pueblos federados-. Tampoco Roma admitía términos medios en el desorden y la rebeldía a su autoridad: ambas reacciones eran reprimidas siempre de forma radical, con penas capitales y ejemplarizantes, como la terrible crucifixión.

---

<sup>37</sup> FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, cit., p. 110.

<sup>38</sup> FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., «Introducción», en AMARELLI, F., LUCREZI, F., (Dirs.), *El proceso contra Jesús*, Madrid 2002, pp. VII-LXXVII.

<sup>39</sup> Y es que es en la romanización en la que estriba “la grandeza de Roma” es decir, en “La incorporación de todos los territorios conquistados y de sus habitantes al modo de ser y de sentir romanos”. FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, cit., p. 110.



Esta manera distante de gobernar, sin entrometerse en los asuntos particulares de los habitantes que gobernaba mientras no afectaran al reconocimiento de su autoridad ni de la paz, permitió que a lo largo del Imperio se observaran distintos grados de romanización, pero nunca distintos grados de paz ni de respeto a su autoridad. El resultado de tal forma de gobernar, constante, autoritaria y distante, se puede sintetizar en otras tres palabras: paz, diversidad y progreso. En cuanto a los resultados a largo plazo que Roma dejó a su paso, podrían señalarse de forma destacada otros tres: la lengua, las delimitaciones territoriales en Europa y la Iglesia. Y para terminar de definir con otra triada de términos, se puede considerar que, en cuanto a los modos de operar los romanos, la crueldad, la contradicción y la proeza marcan su accionar en la Historia.

El Imperio Romano logró dominar una ingente extensión de territorios, ordenando su administración a partir del modelo institucional de la *Urbs*<sup>40</sup>. El primer gran éxito de Roma frente a otras importantes civilizaciones de la Antigüedad fue superar la política de la *polis* griega que había sido incapaz de gobernar fuera de sus solos límites<sup>41</sup>. Roma fue progresivamente creando un modelo de gobierno eficaz para administrar sus vastos dominios, con la dificultad de hacerlo sobre una inmensa diversidad humana y, consecuentemente, cultural, y de forma pacífica.

La ciudad romana fue la columna vertebral en la romanización jurídica. Lo hizo a través de la reproducción del modelo de ciudad romano, -colonias y municipios-, y la paulatina fragmentación de todo el territorio en circunscripciones jurisdiccionales y de gobierno -provincias-<sup>42</sup>. La distancia física, que podía suponer un problema, Roma fue capaz de superarla, tanto por las excelentes vías que se empeñó en construir para comunicar sus vastos territorios, haciendo llegar su autoridad hasta los más remotos, como por la articulación de un sistema jerarquizado de magistrados, con competencias tasadas y limitadas sus actuaciones a través de controles internos, actuaciones colegiadas y gran dinamismo interno.

<sup>40</sup> Cabe referirse aquí que giró fundamentalmente en torno al Mediterráneo. Ni la *Pars Occidentalis* ni la *Orientalis* tuvieron un carácter verdaderamente europeo. KOSCHAKER, P., *Europa y el Derecho Romano*, Madrid 1955, p. 28.

<sup>41</sup> Si bien es cierto que Roma partió en su extensión del legado de la mediterránea *koiné*. Y se puede concluir por ello que la ciudad romana proviene de la polis helenística que Roma conoció en su etapa republicana y del derecho e instituciones propios de la polis que fue Roma. ESPINOSA, U., «El modelo romano de ciudad en la construcción política del Imperio Romano» en CIUDAD RUÍZ, A.; IGLESIAS PONCE DE LEÓN, M<sup>a</sup> J.; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> C., *Reconstruyendo la ciudad maya el urbanismo en las sociedades antiguas*, Madrid 2001, pp. 163-182, p. 164. También vid., RIQUELME JIMÉNEZ, C.J., «La idea de Europa en el pensamiento clásico», en GÓMEZ SÁNCHEZ, Y., ALVARADO PLANAS, J. (Coord.), *Enseñar la idea de Europa*, Madrid 2004, pp. 19-44, p. 21 y ss.

<sup>42</sup> ESPINOSA, U., «El modelo romano de ciudad en la construcción política del Imperio Romano», cit., pp. 166-172.

En época republicana (509 a.JC.-27 a.JC.), las magistraturas tenían límites temporales, casi todas anuales o bienales, que, junto con otras reglas de funcionamiento, fue generando un entramado de autocontroles internos que articuló un sólido sistema de gobierno que superó con creces la *polis* y que además fue capaz de mantenerse en el tiempo, constituyendo, de alguna manera, un modelo del “gobierno mixto”<sup>43</sup>. Truyol y Serra destacó cómo el fenómeno más importante del proceso que medió entre el Estado-ciudad hasta el Imperio romano fue precisamente “la continuidad [...] su infraestructura jurídica”<sup>44</sup>. Sin embargo, hay que recordar cómo la dinámica del poder implicó su paulatina concentración en manos de una sola persona, desarticulando el equilibrio que inicialmente habían mantenido magistraturas, órganos de control y jurisdicción y asambleas populares. Tal concentración de poder en el emperador no fue un proceso rápido de asimilar por Roma<sup>45</sup>.

El expansionismo romano impulsó propuestas para hacer frente a las nuevas exigencias de gobierno que no podían ser adecuadamente cubiertas por el modelo republicano<sup>46</sup>. Sin embargo, las crisis en el Imperio se prolongaron cerca de dos siglos, siendo especialmente virulento el último. El fin de la época republicana, que constituyó un periodo convulso, lo resolvió Octavio Augusto<sup>47</sup>. Octavio trajo “una «nueva idea de Estado»: una *Res publica*, como organización colectiva, bajo la protección del César”<sup>48</sup>. Quedan unidos el gobierno *imperium* y la *Res Publica* en la persona del César y el *populus* se convierte en “un ente colectivo gobernado y controlado directamente por el

---

<sup>43</sup> BOBBIO, N., *La teoría de las formas de gobierno en la Historia*, traducción de José F. Fernández Santillán, México 1976. Disponible en <https://sosunnedrhc.files.wordpress.com/2016/03/bobbio-norberto-la-teoria-de-las-formas-de-gobierno-en-la-historia-del-pensamiento-politico.pdf>, pp., 51-52

<sup>44</sup> Acerca de la continuidad de su infraestructura jurídica como el rasgo más notable del proceso que condujo del Estado-ciudad romano hasta el Imperio romano TRUYOL Y SERRA, A., *Historia del Derecho internacional público*, cit., p. 29. SUÁREZ BLÁZQUEZ, G., alude a los “poderes constitucionales estables” en «De la *res publica* romana a la personalidad jurídica corporativa abstracta, romano-cristiana, del “Rey-reino visigodo”», en *Anuario de Historia del Derecho, A.H.D.* 92 (2022), pp. 11-46, p. 14. Vid. FUENSECA DÍAZ, P., «De la *res publica* romana al Estado moderno»: Journées internationales d’Histoire du Droit: Donostia-San Sebastián, 31 de mayo-3 junio de 1990, Virginia Tamayo Salaberría 1992, pp. 55-92.

<sup>45</sup> En el periodo imperial surge un nuevo modelo jurídico que responde más bien a la Ciudad-Imperio-Estado y no a la ciudad-Estado. Vid. SUÁREZ BLÁZQUEZ, G., «De la *res publica* romana a la personalidad jurídica corporativa abstracta, romano-cristiana, del “Rey-reino visigodo”», cit., p. 14.

<sup>46</sup> Así fue el caso de la Dictadura de Mario, la posterior intentona de Sila y la más traumática de Cesar. Todo lo cual intercalado por las sangrientas guerras civiles que hacían más evidente la crisis del sistema, sin olvidar las propuestas de gobiernos por triunviratos de escasa eficacia que llevaban a la disputa por el poder entre sus miembros. Vid. PETIT, E., *Tratado elemental de Derecho Romano*, trad. José Fernández, González, México 2007.

<sup>47</sup> FONTÁN, A., «La monarquía de Séneca», *Anejos de Gerión, II*, Madrid 1999, pp. 219-245, p. 220.

<sup>48</sup> SUÁREZ BLÁZQUEZ, G., «De la *res publica* romana a la personalidad jurídica corporativa abstracta, romano-cristiana, del “Rey-reino visigodo”», cit., p. 21.



*emperador*”<sup>49</sup>. Octavio fue haciéndose con el poder de forma progresiva, mediante sutiles transformaciones legales y prácticas. Asumió “*las funciones del senado, de los magistrados, de las leyes, sin oposición de nadie*”<sup>50</sup>. Aleccionado por la muerte de César en el Senado, al enfrentarse abiertamente a las antiguas instituciones romanas para gobernar sobre ellas, Augusto preservó formalmente el sistema republicano, del que nunca dejó de proclamarse decidido defensor. Sin embargo, fue cierto el cambio del sistema, a pesar de que, como describió Tácito, “*en el interior reinaba la paz y los títulos de las magistraturas eran los mismos*”, -*Domí res tranquillae eadem magistratuum vocabula*-<sup>51</sup>.

Octavio trajo los primeros años de paz a una Roma devastada durante casi dos siglos por sangrientas guerras. Ello quiso conmemorarlo Roma de forma perenne erigiendo en la Urbe el *Ara Pacis Augustae*. Todo lo cual contó con el aplauso oficial de la más importante institución romana en aquel momento: el Senado. Así pues, en el plano político la Monarquía, República e Imperio romanos será fuente de inspiración para las civilizaciones venideras<sup>52</sup>.

Cabe aclarar que, en términos generales, Roma entendió la *pax romana* como aquella que concedía a los pueblos que sometía. La *pax* fue declarada en un momento histórico, bajo Octavio, desde entonces proclamado como Augusto, con quien el sistema político se conformaba como una diarquía, -protagonizado por el Senado y el Príncipe-<sup>53</sup>. Pero la concentración de poderes prosiguió con los emperadores que sucedieron a Augusto; el *Senatus* acabó por mermar sus funciones, hasta que bajo Diocleciano el emperador, que anteriormente había mantenido su denominación como *princeps* o primer ciudadano de Roma, se convertía en el *Dominus*, o señor absoluto; y hasta en *Deus*, divinidad aun antes de morir. No es, pues, de extrañar la gran persecución de cristianos que llevó a cabo Diocleciano en el año 303. Encajaba perfectamente con su programa de “*restauración imperial*” en el cual una pieza clave era la “*teología política de la tetrarquía*”<sup>54</sup>. Roma admitía sin grandes

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> FONTÁN, A., «La monarquía de Séneca», cit., p. 220. Cfr. Tac., Ann, I,2.I.

<sup>51</sup> Ivi. Cfr. Tac., Ann, I,3.7. Es por ello por lo que era designado como *princeps* “primer ciudadano” de Roma, designación tal vez acuñada por Cicerón, pues en sus tiempos se utilizó para aludir a cualquier preeminente autoridad.

<sup>52</sup> BOBBIO, N., *La teoría de las formas de gobierno en la Historia*, cit., p. 44.

<sup>53</sup> Hasta que finalmente durante el periodo conocido como el Bajo Imperio, Aelius Spartanus, afirmó que Adriano era saludado por los militares como César por entender ya entonces que “... *res publica sine imperatore esse non potest*”. SUÁREZ BLÁZQUEZ, G., «De la *res publica* romana a la personalidad jurídica corporativa abstracta, romano-cristiana, del “Rey-reino visigodo”», cit., p. 43. Cfr. Aelius Spartanus, *Historia Augusta, Hadrianus*, 6, 2. El funcionamiento del Imperio en ARGÜELLO, L.R. *Manual de Derecho romano*, Buenos Aires 1998<sup>3</sup>, p. 38.

<sup>54</sup> Así como con la “*concepción pública -y política- de la religión en la sociedad contemporánea, prácticamente común a todo el mundo antiguo*”, NAVARRO VALLS, R., *Estado y Religión*, Barcelona 2000, p. 25. Ofrece una visión de los hechos que acompañaron a la persecución en pp. 25-31.

dificultades la incorporación de nuevos cultos y divinidades, pero, sin embargo, no pudo soportar una religión que se negaba a prestar culto al emperador, que afirmaba la existencia de un solo Dios y que, con mayor exigencia, sostenía que los mandatos revelados por Dios en la Biblia habían de ser obedecidos por encima incluso de las órdenes imperiales. El Dios predicado por los cristianos exigía una aceptación personal, muy diferente de lo que era el culto imperial, exigible para todo ciudadano. Roma no podía incorporar ni asimilar “*el personalismo cristiano*”, que acabaría por traer un “*concepto nuevo de libertad religiosa proclamada políticamente*” sancionado por el Edicto de Milán del año 313<sup>55</sup>. El culto imperial enraizaba con la tradición monárquica heleno-oriental de donde procedía Diocleciano y fue capaz de implicarlo en el hábil sistema sucesorio que construyó para evitar con las recurrentes crisis sucesorias, que fue la Tetrarquía. El sistema constituyó un rotundo fracaso y no sobrevivió a Diocleciano, sino que evidenció la necesidad de escindir el Imperio en dos para gobernarlo eficazmente.

Tres años después de la gran campaña de persecución promovida por Diocleciano, Constantino, hijo del augusto Constancio Cloro y de Santa Elena, quizá hija de un jefe britano, es proclamado Augusto por las legiones de Britania, tras el fallecimiento de su padre. Este hecho rompía la artificial nueva legitimidad de la Tetrarquía. Después de enfrentarse a una difícil guerra civil, Constantino ejerció el imperio en solitario, hasta determinar la efectiva división administrativa del Imperio en dos partes. Esa división fue definitiva un siglo después; a su muerte, el emperador Teodosio I entregó cada una de las dos partes del Imperio a cada uno de sus hijos: Arcadio, emperador de Oriente y Honorio de Occidente.

Es de notar que, a pesar de la división, el Imperio mantuvo su proyección unitaria, evidenciada en la unidad jurídica bizantina. Pues más allá de los rasgos distintivos propios de la *Pars Orientalis* su carácter “*romano*” permanecería<sup>56</sup>. Sin embargo no puede considerarse con propiedad que el Imperio Romano constituyera un imperio europeo. Ello porque la *Pars Occidentalis*, siempre estuvo altamente focalizada en la *Urbs* y en el espacio mediterráneo -el *mare Nostrum*-. Además la otra parte, luego identificada como Bizancio, no tuvo una connotación especialmente europea por asumir como intereses propios los de su espacio asiático<sup>57</sup>.

---

<sup>55</sup> Ivi.

<sup>56</sup> Vid. RIQUELME JIMÉNEZ, C.J., «La idea de Europa en el pensamiento clásico», cit., p. 35.

<sup>57</sup> KOSCHAKER, P., *Europa y el Derecho Romano*, cit., p. 28.



Roma gestionó, como hemos recordado, una muy variada pluralidad cultural<sup>58</sup>, a la que se enfrentó, inicialmente, como era común en los pueblos invasores de la Antigüedad, imponiendo una “*discriminación jurídica*” a los pueblos que gobernaba, lo que implicaba la coexistencia unos regímenes jurídicos diferentes según la procedencia y las condiciones personales<sup>59</sup>. Esta discriminación jurídica fue suavizándose hasta desaparecer, en el año 212 d. JC., momento en que todos los habitantes alcanzaron la ciudadanía bajo el gobierno de Antonino Caracalla. El emperador optó por conferir la “*plenitud de derechos públicos y privados*”<sup>60</sup>. La unificación territorial trajo para sus habitantes la aplicación de un solo derecho. Esta concesión de la ciudadanía, entendida como una suerte de nacionalidad, implicaba alcanzar un *status* que ratificaba tanto política como jurídicamente la idea de pertenencia a una misma civilización: la civilización romana<sup>61</sup>. Además, Teodosio, en el año 380 impuso la religión cristiana a todo el Imperio. El cristianismo se sumó entonces ya de forma masiva, al elemento griego y al romano como factor cultural común y de unidad en la conformación de Europa<sup>62</sup>.

El Imperio de Occidente no pudo sobrevivir a sus crisis económicas, políticas, a sus tensiones entre pueblos y culturas. Sin embargo, paradójicamente, como ha destacado Sánchez Lauro, a partir de la caída del Imperio Romano de Occidente la idea de reconstruir la unidad política fue una constante necesidad política<sup>63</sup>. Ello se evidenció en la *Pars Orientalis* desde donde se trató de verificar la reconstrucción unitaria del Imperio, idea especialmente encabezada por Justiniano, quien alcanzó notables logros en esta dirección, pero factores externos, imposibilitaron su éxito<sup>64</sup>. Sin

<sup>58</sup> PETIT, E., *Tratado elemental de Derecho Romano*, cit.

<sup>59</sup> TRUYOL Y SERRA, A., *Historia del Derecho internacional público*, cit., p. 28. Recuerda que la idea de la desigualdad romana no descansaba en un factor étnico o lingüístico, como fue el caso de los griegos, sino en una discriminación jurídica.

<sup>60</sup> SUÁREZ BLÁZQUEZ, G., «De la *res publica* romana a la personalidad jurídica corporativa abstracta, romano-cristiana, del “Rey-reino visigodo”», cit., p. 20.

<sup>61</sup> Vid. MOMMSEN, T., *Compendio del Derecho Público Romano*, Traducido por Pedro Dorado Montero. Madrid 1893; FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho Público Romano. Jurisdicción y arbitraje*, Madrid 2008; ARIAS RAMOS, J. y RAMOS BONET, J., *Compendio de Derecho Público Romano e Historia de las Fuentes como introducción a un curso de instituciones*, Valladolid 1983.

<sup>62</sup> Para una aproximación sintética en torno al cristianismo en la construcción de Europa Vid. FONTÁN, A., *Europa y Cristianismo* cit. También Vid. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Cristianismo y europeidad. Una reflexión histórica ante el tercer milenio*, Pamplona 2003.

<sup>63</sup> SÁNCHEZ-LAURO PÉREZ, S., «Europa y sus históricos proyectos de integración: humanismo, ilustración y romanticismo», en BERMEJO BATANERO, F. (Dir.). *Historia Jurídica de la Integración Europea*, Madrid 2019, p. 27 y ss.

<sup>64</sup> Vid. NAVALPOTRO SÁNCHEZ-PEINADO, J.M., «Normas excepcionales en tiempos de calamidades sanitarias: constantes en la Historia» quien afirma que la crisis demográfica, económica y política de Bizancio provocada entre otros motivos



embargo, el Imperio de Occidente no se reconstruyó ya de nuevo más allá de las aspiraciones bizantinas de Zenón de recuperar territorios occidentales que habían pertenecido a Roma, y aquellos esfuerzos de Justiniano<sup>65</sup>. Finalmente, solamente el Imperio Romano de Oriente (que la historiografía ha denominado como Bizancio) quedó en pie.

Durante el periodo imperial (27 a. JC.-476 d. JC.) Roma conformó la cultura clásica grecorromana y, después, fue el marco de expansión del cristianismo. Como hemos visto, aunque Roma nunca ofreció un concepto de Europa, más que un mero espacio geográfico sin identidad política o cultural específica, en realidad Roma imprimió a Europa uno de sus mayores activos: su Derecho. Y, más aún, hay que notar que impuso su proyección constante de la unidad, principalmente política. No tenían los romanos una idea de Europa, sino una muy bien formada idea de unidad desde Roma. Ello desplegó un efecto unificador tanto cultural, como político y jurídico, que cobró especial vigor en la Europa geográfica cohesionada por vínculos tan sólidos como intangibles que resultan a día de hoy evidentes a cualquier observador. Además, a la postre, al proclamarse Roma oficialmente como cristiana, marcaría el rumbo de Europa en su impronta cultural y en su proyección política.

#### 4. EL GÓLGOTA: UN MODO RENOVADO DE CREER

Jesús vivió durante el gobierno de dos emperadores en el incipiente Imperio: Octavio y Tiberio. Al pensador griego y al jurista romano, se incorporaba ahora el profeta (“*más que profeta*”) judío en la conformación de la identidad europea. Se trataba de la “*segunda ilustración*” tras la griega<sup>66</sup>. El cristianismo surgió en el concreto y definido contexto político de Roma, al que no tardó en afectar<sup>67</sup>.

---

por la peste, imposibilitó la restauración romana y favoreció la entrada de los reinos bárbaros, en COBO DEL ROSAL, G.C. (Dir.), *Derechos fundamentales en estado de alarma: una aproximación multidisciplinar*, Madrid 2020, pp. 37-76.

<sup>65</sup> Vid., GAMBRA A., NAVALPOTRO SÁNCHEZ-PEINADO, J.M., «Precursores de la unidad europea en el Antiguo Régimen», en GÓMEZ SÁNCHEZ, Y., y ALVARADO PLANAS, J. (Coord.), *Enseñar la idea de Europa*, Madrid 2004, pp. 179-225, p. 182.

<sup>66</sup> AURELL, J., *Genealogía de Occidente. Claves históricas del mundo actual*, cit., p. 80.

<sup>67</sup> Los que vivieron dicho periodo jamás habrían osado referirse a él como a un *regnum*, *rex*, *dictatura* o *dictator*, a pesar de que todos eran conscientes del cambio constitucional en Roma que además era a todas luces irreversible. En tiempos de Jesús, Augusto y sus sucesores, ya tenían en sus manos todo el poder del estado en palabras de Fontán “igual que el más absoluto de los soberanos de otras culturas políticas”. Sin embargo, oficialmente se aludía a un *nouus status rei publicae*, sin denominación concreta FONTÁN, A., «La monarquía de Séneca», cit., p. 221. Sintetiza el modo en que el principado se consolidó “El *princeps-imperator*, investido de todos los poderes de Roma por medio de diversas ficciones constitucionales que permitían conservar formalmente las antiguas magistraturas de la república, se había convertido para



Con lo expuesto en páginas anteriores, se comprenderá el acierto de Ehler al decir que “*el cristianismo nació en un mundo políticamente romano y culturalmente helénico*”<sup>68</sup>. La cuestión estriba más bien en observar cómo la huella cristiana marcó de tal manera la realidad política romana que no parece posible dissociar al cristianismo de la Roma tardía y viceversa<sup>69</sup>. Roberts al referirse al final del gobierno de Octavio Augusto, del que ya hemos apuntado su trascendental relevancia jurídica, política e institucional, destacó que tan solo un acontecimiento eclipsó a todos los demás y éste fue el nacimiento de Jesús. Los Apóstoles y los demás discípulos de Jesús difundieron por todo el Imperio la noticia de la Resurrección. Roberts, por eso, también ha llegado a afirmar que “*Europa es lo que es, porque un puñado de judíos palestinos dieron testimonio de estas cosas*”<sup>70</sup>. Y es que en tan sólo dos siglos y medio el cristianismo pasó de ser una religión intermitentemente perseguida, a ser después perseguida sistemáticamente, a continuación pasó a ser tolerada y protegida y, por último, terminó por ser impuesta por Teodosio I en el año 380 con el Edicto de Tesalónica. La decisión imperial de establecer, de nuevo, en lugar del antiguo culto imperial, una religión como oficial, obedecía a criterios de oportunidad política, utilizando la religión como medio de cohesión del Imperio<sup>71</sup>. Al margen de las convicciones personales, Teodosio creó un peligroso precedente que rompía lo que había sido hasta entonces la *praxis* cristiana<sup>72</sup>.

El poder político se arrogaba ahora la función de defender a la Iglesia, si bien ello daba pie para intervenir sobre la vida de la Iglesia. Este error debe ser observado en el contexto de un cierto monismo religioso residual, que asociaba y confundía los aspectos espirituales en la vida política<sup>73</sup>. Llegados a este punto debe tenerse presente que la claridad del mensaje de Jesús acerca de la diferencia de esferas y autoridad entre lo espiritual y lo temporal evitó que se deslizara plenamente hacia un monismo religioso. A su entendimiento contribuyó además la doctrina del Papa Gelasio en

---

el común de los ciudadanos en una institución y una costumbre, para los soldados en una garantía de futuro y en una necesidad política para el estado”, p. 232.

<sup>68</sup> EHLER, S.Z., *Historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado*, Madrid 1966, p. 13.

<sup>69</sup> Y es que Roma fue el marco jurídico político desde el cual el cristianismo nació y de un modo insospechado se expandió velozmente. En tiempos de Jesús en Judea convivían el ordenamiento jurídico local y el romano así como un sistema poderes políticos dual, acorde con su distante forma de gobernar. Puede afirmarse que en Judea su presencia era básicamente recaudatoria con una representación militar casi simbólica. FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., «Introducción» cit., p., XLVII. Vid. FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho Público Roma*, Madrid 2002.

<sup>70</sup> MORRIS ROBERTS, J., *Una Historia de Europa*, Oxford 1996. Cfr. FONTÁN, A., *Europa y Cristianismo*, cit., p. 13

<sup>71</sup> Acerca de las persecuciones de cristianos en Roma y el cristianismo en Roma EHLER, S.Z. *Historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado*, cit., pp. 12-24.

<sup>72</sup> FONTÁN, A., *Cristianos y Emperadores en el siglo IV. De Constantino a Teodosio*, Madrid 2007.

<sup>73</sup> Y es que para Navarro Valls se pasó del monismo político-religioso al dualismo cristiano. El mundo precristiano era monista y en él religión y política se confundían. Vid. NAVARRO VALLS, R., *Estado y Religión*, cit., pp. 21-22.

el siglo V quien recuerda que es solamente en Cristo en quien residen ambas potestades que para evitar nuestra soberbia fueron separados. De este modo, la separación y distinción de las potestades fue esencial para el posterior desarrollo de Europa, y “*puso los fundamentos de lo que es propiamente típico de Occidente*”<sup>74</sup>. Además, el mensaje evangelizador de Jesús determinó que la Iglesia adoptara desde el principio un sentido universal: de ahí su denominación de católica.

El Edicto de Constantinopla del año 392 reconocía a la religión cristiana como a la única religión tolerada y la práctica de cualquier otro culto pagano sería penado con la pena de confiscación<sup>75</sup>. A partir de entonces fue frecuente “*nacer cristiano*” especialmente en tierras romanas en el siglo V<sup>76</sup>. Así, a la unidad jurídica consagrada en el año 212 con el emperador Antonino Caracalla oficialmente concediendo la ciudadanía a todos los súbditos de Imperio que terminaba con la diversidad jurídica personal, ahora se sumaba la unidad religiosa.

Fue a partir de que Roma asimilara el mensaje cristiano cuando se observa la “*romanidad católica*” la cual perfila la identidad de Europa<sup>77</sup>. La imposición del cristianismo se acentuó en Oriente tras la caída de la *Pars Occidentalis*, especialmente Justiniano mostró su empeño en dar fin a las prácticas paganas y la apostasía quedó duramente castigada con la pena de muerte. Se impuso la formación cristiana, así como la obligación del bautismo so pena de no poder poseer bienes. La Iglesia se organizó institucionalmente dentro de la estructura de Roma de un modo tan organizado que se llega a aludir a ella como a un “*Estado dentro del Estado*”<sup>78</sup>. Roma a partir del Concilio de

---

<sup>74</sup> “La manera en que se debe vivir correctamente y concretar política y religiosamente este principio sigue siendo un problema fundamental, incluso para la Europa de hoy y de mañana”. Vid. RATZINGER, J., «Europa, sus fundamentos espirituales ayer, hoy y mañana», en *Seminarios sobre los Ministerios de la Iglesia*, cit., pp. 418-419. Donde además sintetiza brevemente la doctrina de Gelasio.

<sup>75</sup> Se mantuvo en ámbitos culturales y sociales de relevancia así como en el ámbito rural las cuales “tenían más de superstición que de fidelidad a la religión tradicional”, FONTÁN, A., *Europa y Cristianismo* cit., p. 17. Vid. SOTOMAYOR Y MURO, M., “La Iglesia en la España romana”, Vol. I, en *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por García Villoslada, Madrid 1979, p. 178.

<sup>76</sup> Vid. GAMBRA, A. y NAVALPOTRO, J.M., «Precusores de la unidad europea en el Antiguo Régimen», cit., p. 182 y ss. ORLANDIS, J., *Historia de la Iglesia I. La Iglesia antigua y medieval*, Madrid 1998, p. 115.

<sup>77</sup> BRAGUE, R., *El futuro dell'Occidente*, p. 179. Recoge una extensa bibliografía que aclara este extremo FERNÁNDEZ DE BUJÁN, *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, cit., p. 105. STEINER, G., *La idea de Europa*, trad. María Condor, Madrid 2005, p. 73; DEL PRADO HIGUERA, *Europa vuelve a encontrarte: el cristianismo en una nueva Europa en Paz, conflicto y religión. Una visión prospectiva*, Madrid 2018, p. 39.

<sup>78</sup> AGUILERA BARCHET, B., *Entre Estado. Sociedad, poder y derecho, de la prehistoria a la integración europea*, cit., p. 86.



Nicea del año 325 quedó confirmada como sede del Patriarcado de Occidente<sup>79</sup>. La Iglesia tras la caída de la *Pars Occidentalis* sería paradigma de continuidad por tratarse de la única institución romana que permanecería en pie. El obispo de Roma, ya conocido como el Papa, residiría en la misma ciudad y sus monasterios conservarían con mimo el conocimiento de la civilización romana<sup>80</sup>. Los Padres de la Iglesia hubieron de acometer la tarea de conjugar la herencia racional griega con el Evangelio<sup>81</sup>. Ello se evidenció en la doctrina que emanó de los primeros Concilios, como el de Nicea, Constantinopla y Calcedonia que fijaron los dogmas de fe sin reducirlos a una mera teoría filosófica, ni a un puro simbolismo o mito. Construyeron una síntesis de lo rebelado por el Antiguo Testamento y la palabra de Jesús por una parte, y el pensamiento racional más propiamente heredado del helenismo. La civilización europea no puede entenderse sin “*la centralidad del cristianismo*”, sin la palabra de Jesús<sup>82</sup>.

Con el cristianismo Santo Tomás y la escolástica entendieron la filosofía como “*contemplación pura*” pero a su vez como “*saber radical*”, que no excluía al sujeto activo llevándolo al entendimiento<sup>83</sup>. Su importancia la sintetiza de este modo Gamba:

*“Platonismo agustiniano y aristotelismo tomista serán así los dos grandes cauces por los que discurrirá el esfuerzo filosófico del hombre medieval, prolongando los dos más grandes sistemas de la antigüedad y preparando las complejas construcciones de la filosofía moderna”*<sup>84</sup>.

##### 5. UNA SÍNTESIS CON SANGRE NUEVA: LA APORTACIÓN DE LOS PUEBLOS GERMÁNICOS

Los reinos que se fueron conformando al hilo de la desintegración de Roma en gran medida ejercerán el papel de “*continuadores*” de la misma. Lo cual se evidenció al enviar Odoacro las insignias imperiales a Zenón, emperador de Oriente, que ponía de manifiesto su deseo de permanecer como su “*mero representante*”<sup>85</sup>. El obispo godo Ulfilas convertido al arrianismo tradujo la Biblia al

<sup>79</sup> Las tareas de los conocidos como Padres de la Iglesia, especialmente en la parte oriental, esenciales para concretar las tareas de unificación del dogma, sin ánimo de exhaustividad: San Atanasio; San Juan Crisóstomo; San Ambrosio; San Jerónimo o San Agustín.

<sup>80</sup> El cristianismo como factor de unidad en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La Europa de las cinco naciones*, Barcelona 2010, p. 49 y ss.

<sup>81</sup> AURELL, J., *Genealogía de Occidente. Claves históricas del mundo actual*, cit., p. 81.

<sup>82</sup> FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, cit., p. 105.

<sup>83</sup> GAMBRA, R., *Historia sencilla de la Filosofía*, cit., p. 28.

<sup>84</sup> *Ibid.* Algunas consecuencias del cristianismo en Europa en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La Europa de las cinco naciones*, cit., p. 93 y ss.

<sup>85</sup> FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *El Derecho, creación de Roma. Meditaciones universitarias de un académico*, cit., p. 108.

dialecto gótico y los germanos conocieron la doctrina de Jesús inicialmente bajo una perspectiva condenada como herética en el Concilio de Nicea, por no reconocer el Misterio de la Santísima Trinidad<sup>86</sup>. Los reinos germánicos libres de la férula institucional romana, pasaron a gobernar sobre sus territorios creando sus propios estados. Muchos de ellos se consolidaron durante la Edad Media habiendo pasado ya a gobernar no sólo sobre su pueblo, sino sobre el territorio<sup>87</sup>.

Los pueblos germánicos en su contacto con el Imperio Romano de Occidente iniciaron también su proceso de romanización<sup>88</sup>. El resultado de su propia cultura jurídica en adición al proceso de asimilación romano, tuvo por resultado que los reyes germánicos pasaran a erigirse en la máxima autoridad monopolizando la creación y aplicación del Derecho. La caída del Imperio abandonaba en el desconcierto a una “*Europa*” distribuida en provincias ahora acéfalas. Sin embargo, “*el concepto administrativo de provincia*”, prevaleció. La provincia como entidad de contenido jurídico-público constituyó el precedente más directo y clave en la conformación de muchos territorios de los Estados modernos de Europa Occidental es por ello que se considera como “*uno de los grandes legados de Roma a los habitantes de su extinto orbe*”<sup>89</sup>. El intento germano de asimilación del modelo monárquico romano no acarrió el abandono del consuetudinario poder asambleario pero la composición fue más restringida y ya no se incorporaban a todos los guerreros. Así su principal asamblea, el *Aula Regia*, se conformó por los magnates. Este *Aula Regia* fue un lugar de diálogo entre el rey y los “*conspicuos*” representantes de la nobleza civil y clerical<sup>90</sup>. En él tenía voz la nobleza en torno a los asuntos de Estado. Además, fue órgano electoral en las elecciones sucesorias regias sin lograr acabar con el conflicto sucesorio. Para comprender esta institución uno debe aproximarse a ella a la luz de la constante tensión entre el rey y la nobleza<sup>91</sup>. Ello en debida coherencia con la tradición germánica expuesta por Tácito cuando al hablar del poder del monarca lo hizo destacando su “*autoridad para persuadir*” más que su “*potestad para mandar*”.

Como se adelantó, la Iglesia fue la única estructura que quedó en pie tras la hecatombe romana. Se trataba de una estructura sociológica sita en la estructura estatal ya que la Iglesia era y es

---

<sup>86</sup> Acerca del arrianismo recibido por los godos vid. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La Europa de las cinco naciones*, cit., p. 47 y ss.

<sup>87</sup> Las migraciones y los nuevos reinos en Ivi, pp. 67-93.

<sup>88</sup> La consolidación germánica en Ivi, p. 89.

<sup>89</sup> En el concreto caso español la provincia romana fue “la base territorial y administrativa de la entidad política de gobierno y de la idea jurídica visigoda «Rey-reino de Hispania»” SUÁREZ BLÁZQUEZ, G. «De la *res publica* romana a la personalidad jurídica corporativa abstracta, romano-cristiana, del “Rey-reino visigodo”», cit., p. 30.

<sup>90</sup> ORLANDIS, J., *Historia de España. La España Visigoda*, Madrid 1977, p. 215.

<sup>91</sup> Vid. ORLANDIS, J., *Historia del reino visigodo español*, Madrid 1988.



organización religiosa inmersa en la sociedad. Clodoveo fue el primero de los reyes germanos en abrazar el catolicismo con la ayuda de San Remigio, siendo su conversión el escopetazo de salida para que, de forma progresiva, todos los reyes germanos se incorporaran a la Iglesia católica. Se iniciaba una compleja interacción entre los reyes germánicos con la Iglesia y sus autoridades que, tras la desaparición del Imperio romano de Occidente, se habían erigido en los representantes naturales de la mayoría de la población romana<sup>92</sup>.

La importancia de los Concilios se evidenció significativamente en el caso de los reyes visigodos a través de los Concilios de Toledo<sup>93</sup>. Papel que quedó reforzado en el Concilio III por Recaredo quien introdujo la *lex in confirmatione concilii* por la cual se promulgaba una ley que extractaba cada uno de los cánones a la cual el monarca le concedía rango de Ley. El resultado del binomio formado por el rey con las asambleas germanas será el de un Estado débil del cual algunos autores como Eichhorn o Sánchez Albornoz negaron incluso su propia existencia<sup>94</sup>. Además, los reyes germanos en su necesidad por fortalecer su autoridad cedieron amplias extensiones de territorios a nobles que acabaron gobernando casi de manera autónoma, ello hasta el punto de que se habla aludiendo a este periodo de un protofeudalismo en previsión de la atomización que trajo para el Estado el modelo feudal.

En este periodo asiste Europa a una expansión del cristianismo notable de la mano del monje Benito de Nursia que en el año 529 fundó la abadía de Montecasino, donde se desarrollaría una novedosa forma de vida monástica conforme a la Regla de San Benito de importante repercusión en la espiritualidad y en la conformación de la cultura de Europa ya que esta Orden fundó monasterios

<sup>92</sup> En el caso visigodo, la conversión de Recaredo se concretó en III Concilio de Toledo. La conversión de los visigodos en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La Europa de las cinco naciones*, cit. pp. 78-81; SUÁREZ BLÁZQUEZ, G. «De la *res publica* romana a la personalidad jurídica corporativa abstracta, romano-cristiana, del “Rey-reino visigodo”», cit., p. 32.

<sup>93</sup> Vid. ORLANDIS, J., «Iglesia, concilios y episcopado en la doctrina conciliar visigoda», en *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona 1976, pp. 151-181 y MARTÍNEZ SÍEZ, G., «Los Concilios de Toledo», en *Anales Toledanos* 3 (1971), pp. 119-138. Estas asambleas fueron en gran medida la institución clave de la monarquía visigoda en lo que respecta a la toma de decisiones graves para el reino. ESCUDERO, J.A., *Curso de Historia del Derecho Español. Fuentes e Instituciones Político-administrativas*, Madrid 2003, p. 232-234 recoge una síntesis del debate doctrinal con base en la siguiente relación bibliográfica: D’ABADAL, R., «La Monarquía en el Regne de Toledo», en *Dels visigots als catalans*, Barcelona 1969, pp. 57-67; LETINER Y MICHEL, R., «La función judicial de los Concilios Hispanos en la Antigüedad tardía», Universidad de León 1996; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «El *Aula Regia* y las asambleas políticas de los godos» en *Estudios visigodos*, Roma 1971, pp. 149-252.

<sup>94</sup> Dicha acción no se repitió hasta el Concilio XII de Ervigio en el año 681 pero a partir de entonces esta disposición confirmatoria se reiteró en los siguientes Concilios. Vid. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «España y el feudalismo carolingio», en *Viejos y nuevos Estudios*, II, pp. 1251-1276. En sentido contrario TORRES LÓPEZ, M., «El Estado visigótico» en *A.H.D.* 3 (1926), pp. 307-475.



por toda Europa. Ésta además recibió de parte del Papa Gregorio Magno la misión de evangelizar en Inglaterra llegando también a los reinos de germánicos del noroeste de Europa<sup>95</sup>. Posteriormente se produjo la evangelización alemana liderada por Bonifacio en el siglo VIII y, finalmente, Pipino el Breve fue ungido por el Papa Esteban II junto a sus hijos, Carlos y Carlomán, en el año 754 legitimándose de este modo la sucesión<sup>96</sup>.

La presencia musulmana al conquistar Siria, el norte de África, Hispania y Sicilia, trajo el cese de las relaciones entre Oriente y Occidente por el mediterráneo<sup>97</sup>. Describe de forma concisa Ratzinger la importancia de este hecho en la conformación de Europa como realidad civilizatoria:

*“Sólo el avance triunfal del Islam en el siglo VII y al inicio del siglo VIII trazó una frontera a lo largo del Mediterráneo; por así decirlo, la partió en dos, de tal manera que todo lo que hasta entonces era un continente se subdividía ahora en tres continentes: Asia, África y Europa”*<sup>98</sup>.

A partir de entonces la Europa del siglo VI acogía la expansión del cristianismo a través de órdenes religiosas monásticas, por ejemplo, la de San Benito, especialmente activa en Inglaterra al amparo de una forma de entender el Evangelio de base misionera en contraste con la forma de expandirse en los pueblos centroeuropeos, al amparo de emperadores francos y germánicos<sup>99</sup>. La formación de las naciones europeas, como afirmó San Juan Pablo II, se concretó *“a la par con su evangelización [...]”*<sup>100</sup>.

El español mozárabe, *Anónimo de Córdoba*, en su *Crónica Mozárabe*, aludía ya a los *“europenses”* para distinguir a aquellos que vencieron al Islam en el año 732 dirigidos por el noble

---

<sup>95</sup> GAMBRA A. y NAVALPOTRO, J.M., «Precursores de la unidad europea en el Antiguo Régimen», cit., en GÓMEZ SÁNCHEZ, Y. y ALVARADO PLANAS, J. (Coord.). op. cit, p. 184. Vid. SERRANO MONTEAVARO, M.A., *San Benito. Patrón de Europa. El nacimiento de Europa y el europeísmo*, Zamora 1983, p. 48. También ORLANDIS, J., *Europa y sus raíces cristianas*, Madrid 2004, p. 123.

<sup>96</sup> FONTÁN, A., *Europa y Cristianismo*, cit., p., 25.

<sup>97</sup> GAMBRA A. y NAVALPOTRO, J.M., «Precursores de la unidad europea en el Antiguo Régimen», cit., p. 183.

<sup>98</sup> RATZINGER, J., «Europa, sus fundamentos espirituales ayer, hoy y mañana», en *Seminarios sobre los Ministerios de la Iglesia*, cit., pp. 416-429.

<sup>99</sup> Vid. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Los creadores de Europa. Benito, Gregorio, Isidoro y Bonifacio*, Pamplona 2005. Es por ello que estos evangelizadores han sido reconocidos como patronos de Europa, San Benito de Nursia y los Santos Cirilo y Metodio, Santa Brígida de Suecia, Santa Catalina de Siena y a la Santa Edith Stein.

<sup>100</sup> Discurso del Papa Juan Pablo II, “Acto Europeo en Santiago de Compostela”. Disponible en [http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1982/november/documents/hf\\_jp-ii\\_spe\\_19821109\\_atto-europeistico.html](http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1982/november/documents/hf_jp-ii_spe_19821109_atto-europeistico.html).



franco, Carlos Martel, quien impidió que traspasaran los pirineos conteniendo a los musulmanes en la península ibérica<sup>101</sup>.

Carlomagno ha sido retratado poéticamente como “*faro resplandeciente de Europa*” o, “*venerable cúspide de Europa*”<sup>102</sup>. Y es que la instauración de la dinastía carolingia ha sido imprescindible en la conformación de Europa. Fontán afirmó que esta dinastía ya “*pensaban en términos europeos*” y encontraba en ella “*su horizonte cultural o su destino histórico*”<sup>103</sup>. Childerico fue último rey de la dinastía merovingia al ser destronado por Pipino el Breve quien sería ungido con la previsión de hacer que sus hijos también fueran ungidos a fin de consolidar su dinastía.

Carlomagno aunaba bajo su corona todo el antiguo territorio de las Galias, venció definitivamente a los lombardos en el año 774, conquistó nuevos territorios a los ya incorporados por sus antepasados y confirmó la donación de los Estados pontificios perpetuando la alianza entre la Iglesia y la monarquía franca. Se encargó de primera mano de que el cristianismo llegara a todos sus territorios, para lo que recurrió al envío de misioneros. El fin del reino lombardo trajo el inicio del reino de Italia en el año 781. El Papa León III fue acusado de adulterio y perjurio, y sufriría un levantamiento ante su poder que provocó que tuviera que acudir a la corte franca para refugiarse en el año 799. Carlomagno acudió en su auxilio y repuso al Papa en su solio, ello fue decisivo para que el Papa lo coronase como emperador de Occidente<sup>104</sup>. Resulta frecuente observar en la Nochebuena del año 800 durante la coronación de Carlomagno como emperador a cargo del Papa León III el nacimiento de Europa. Como destacó Cavanna, en aquel entonces se trataba de una Europa en contraposición con Bizancio. Lo cual se evidenció en el rechazo de Carlomagno en el año 798 a la corona imperial ofrecida a través de una embajada bizantina<sup>105</sup>.

La propuesta imperial de Carlomagno se suele vincular a la proyección de la Iglesia romana en contraposición con la griega más que a un mero continuismo romano. En este sentido, incluso se comparte entre autores como Chabod que el término Europa para Carlomagno tenía más bien una connotación principalmente geográfica. Como nota significativa del planteamiento carolingio como fundador de Europa despunta su misión como cabeza de la Cristiandad occidental que trajo una prolongada paz a las distintas naciones bajo su gobierno<sup>106</sup>. En aras de la unidad tan anhelada por

<sup>101</sup> Carlos Martel en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La Europa de las cinco naciones*, cit., p. 111 y ss.

<sup>102</sup> FONTÁN, A., *Europa y Cristianismo*, cit., p. 26.

<sup>103</sup> Ivi, p. 26.

<sup>104</sup> La coronación imperial SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La Europa de las cinco naciones*, cit., p. 118.

<sup>105</sup> CAVANNA, A., *Storia del diritto moderno in Europa. Le fonti e il pensiero giuridico*, 1982, p. 22.

<sup>106</sup> GAMBRA A. Y NAVALPOTRO, J.M., «Precursores de la unidad europea en el Antiguo Régimen», cit., p. 186.

Carlomagno trató de recuperar el poder legislativo a través de las *Capitulares*, las colecciones de leyes, o la puesta por escrito del Derecho consuetudinario en las *Leyes Salias*<sup>107</sup>. Seguramente fue esencial a la hora de que las Cruzadas encontraran su raíz y marcó hondamente la conciencia de Occidente su contribución, aunque breve, en la protección de los Santos Lugares que había sido cedido a Carlomagno por el Califa de Bagdad Harum al-Rashid. Su búsqueda por alcanzar la paz se tradujo en los cuarenta años de paz que trajo para Europa. En su coronación se puede observar el escopetazo de salida a los futuros conflictos entre la Iglesia y el Imperio. El propio ceremonial que se siguió puso de manifiesto que el pontificado ostentaba una situación preponderante frente al emperador. En este sentido el Imperio quedaba bajo dos poderes universales: el Papado y el Imperio. Ello sería el comienzo de una larga cadena problemas entre la Iglesia y el Estado<sup>108</sup>.

Carlomagno era un visionario y su Imperio se adelantaba a su tiempo. Ello debido en gran medida a que se encontraba inmerso en la maraña sin salida que proponía el modelo feudal proclive a la división de las tierras entre los herederos, lo cual fue letal para el Imperio. De tal modo que al poco tiempo se dividiría definitivamente, a pesar de la previsión de Ludovico Pío que, para mantener el Imperio unido, acordó la *ordinatio imperio* en la que disponía que todo Imperio pasara a Lotario, el mayor de sus hijos. Sin embargo, los sucesores de Ludovico Pío tras protagonizar una guerra fratricida, dividieron los territorios carolingios en el año 843 a través del Tratado de Verdún. De dicha confrontación fratricida surgirán tres naciones en el centro de Europa: Francia (Aquitania y la parte occidental); Alemania (la parte oriental) e Italia (Lotaringia)<sup>109</sup>.

Se concluyen estas páginas con una reflexión en torno a la racionalidad la cual es un elemento esencial de la cultura europea con la que ha ido configurando su propia vida y la de todos los continentes. Sin embargo, la razón puede volverse contra uno si queda separado de sus raíces y se “*erige como criterio único lo técnicamente posible*”<sup>110</sup>. Es necesario informarse de dos de sus fuentes más importantes, la naturaleza y la historia, “*de ambos ámbitos puede proceder una indicación del camino*”<sup>111</sup>.

---

<sup>107</sup> Ivi, p. 186.

<sup>108</sup> El enfrentamiento entre el Imperio y el Pontificado en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La Europa de las cinco naciones* cit., p. 196 y ss.

<sup>109</sup> A manos de Carlos, Luis el Germánico y Lotario respectivamente. Los descendientes de Carlomagno, Luis el Germánico y Carlos el Calvo, separaron definitivamente los reinos francés y alemán. Sin embargo, aunque ya hablaran distintas lenguas la religión y la cultura actuó como un vínculo *estable entre ellos* Ibid., p. 140.

<sup>110</sup> RATZINGER, J., «Reflexiones sobre Europa» en *Europa. Raíces, identidad y misión* cit., p. 43.

<sup>111</sup> Ivi, p. 44.